



RESOLUCION Nº 16096

VISTO:

El expediente CO-0062-01285438-6 (RESOLUCIÓN) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica para la construcción de un corredor aeróbico que circunvale el Puerto de la Ciudad, por las Avenidas Alem y 27 de Febrero y que incluya lo siguiente:

- a) Un camino, vereda o ciclovía a lo largo de su recorrido que, de ser factible, conecte la bisisenda de la Costanera Oeste con las cercanías del Parque General Manuel Belgrano, popularmente conocido como Parque del Sur. En su defecto, el corredor llegará hasta la calle Francisco Miguens.
- b) Una o más estaciones de entrenamiento o pistas de salud durante su trayecto o dentro del Puerto, con equipos de gimnasio convencionales y a cielo abierto, junto con carteles informativos de cómo utilizarlos, de recomendaciones de entradas en calor y ejercicios de elongación, y de instrucciones de cómo tomar pulsaciones.
- c) Uno o más dispositivos de carga de agua segura del tipo antivándalos, tal como lo establece la Resolución Nº 15.223, que sugiere la colocación de este modelo de aparatos en distintos espacios públicos y privados de acceso público de la Ciudad.
- d) Cestos para basura.



RESOLUCION Nº 16096

Art. 2º: De resultar favorables los estudios a que refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 02 de septiembre de 2016.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas